



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

### CERTIFICADO N°106/ 2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **III. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 27 de febrero de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la **Comisión Vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, en orden a:

1. Oficiar a la SEREMI de Bienes Nacionales, a fin de solicitar informe sobre los inmuebles que se encuentren en situación de desalojo (judicializado) producto de arriendos impagos, y de aquellos, cuántos han sido desalojados en los últimos 3 años; y sobre estos últimos a cuántos se les ha vuelto a reasignar terrenos.

Lo anterior, a razón que en el caso presentado para concesión de uso gratuito de corto plazo (Expediente 1CTC77 de Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil), venía con recomendación favorable en circunstancias de que el caso estaba siendo judicializado, todo al amparo de la Ley de Transparencia.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Daniela Solarí Vega; Rosita Torres Chávez; Sres. Sergio Asserella Alvarado Eduardo Mamani Mamani; Luis Carvajal Véliz; Luis Milla Ramírez; Carlos Mancilla Riveros; Freddy Araneda Barahona; Germán Quiroz Cancino; Abraham Díaz Mamani, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de las consejeras regionales Sra. Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino.

Se deja constancia que los consejeros regionales Sra. Solange Jiménez Dinamarca, Sr. Iván Pérez Valencia, no se encuentran en la sala al momento del llamado a vivía voz.

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ